



Málaga, 24 de octubre de 2024

Posicionamiento oficial del Ilustre Colegio de Veterinarios de la provincia de Málaga con respecto a la implementación de medidas para la reducción de la sobrepoblación de jabalíes y cerdos asilvestrados (híbridos) en los municipios de la provincia de Málaga

El jabalí es un animal autóctono silvestre cuyo hábitat natural en nuestra provincia son los Montes y Serranía de Málaga. En la última década ha tenido lugar una explosión demográfica de estos animales, incrementada a su vez por la aparición de una población nueva de cerdos asilvestrados (híbridos) que surgen del cruce entre jabalíes y cerdos domésticos.

Los jabalíes son animales salvajes que en ningún caso deben vivir ni convivir con el ser humano en el entorno urbano, debido al problema que suponen para la Salud Pública al ser posibles transmisores de enfermedades zoonóticas y más probables causantes de accidentes/ataques en la ciudadanía y sus mascotas.

Por todo ello, el ICOV de Málaga considera que se deben adoptar las siguientes medidas:

1. Intensificar la presión cinegética sobre estos animales.

2. Instalar mobiliario urbano especial.

Para dificultar y limitar la obtención de alimento y agua por parte de estos animales (p. ej., contenedores de basura antivuelco, eliminación de papeleras de balancín, cambios en la vegetación de las rotondas en las carreteras de la periferia de los municipios sustituyendo el césped por arbustos); de esta forma se requiere menor necesidad de agua, lo que disminuye la consiguiente atracción para estos animales que vienen en su búsqueda.

3. Promover la educación ciudadana.

- Implementación de campañas de información a los ciudadanos de los municipios afectados sobre los riesgos sanitarios que supone la sobrepoblación de jabalíes y cerdos asilvestrados.

Estos animales son transmisores potenciales de **enfermedades zoonóticas** (p. ej., salmonelosis, brucelosis biovar 2, hepatitis E); transmisores de enfermedades comunes a la **cabaña ganadera doméstica** (p. ej., pleuroneumonía porcina, circovirus porcino tipo 2 (PCV2), Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRRS), Neumonía Enzootica, linfadenitis); a **perros de caza** (p.ej., enfermedad de Aujeszky); y a la **fauna silvestre** (p. ej., tuberculosis por complejo Mycobacterium avium, triquinelosis, etc).

- Prohibición de alimentar a estos animales tanto en núcleos urbanos como en montes y serranías públicas.

4. Trasladar su postura de oposición a la caza de estos animales con flechas mediante tiro con arco o ballesta, por el sufrimiento que conlleva que supone un incumplimiento de la regulación sobre protección y bienestar animal.

5. Instaurar, como alternativa, el empleo de capturaderos o jaulas trampa en zona urbana

Para el control específico de la población de estos animales e indicación de aturdimiento por técnicos especializados y sacrificio sanitario (eutanasia) por parte de veterinarios colegiados.

6. Retirar la colocación de abrevaderos a los jabalíes y cerdos asilvestrados en el monte y/o serranía.

Estos sistemas se pueden convertir en un foco de transmisión indirecta de enfermedades entre la propia población de jabalíes y cerdos asilvestrados.

7. Delimitar las colonias y refugios felinos en la periferia de la ciudad, mediante dispositivos que eviten el acceso de jabalíes y cerdos asilvestrados (híbridos) y la consiguiente ingestión de la comida de los gatos comunitarios, así como la contaminación del ambiente de estas colonias.

8. Estudiar la viabilidad de la implementación de proyectos de esterilización en la población de jabalíes.